Ocaña
Evoluciona con vos

GOBIERNO MUNICIPAL

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. -462

(26 DIC 2023)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas

CONSIDERANDO:

Que mediante contrato de compraventa N° SAMC SIP AMO 001 DE FECHA 13 DICIEMBRE 2023, se contrató a CARLOS ALBERTO CARRASCAL ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No.1.091.671.843 de Ocaña, con el objeto de SUMINISTRO DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, BAJO LA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO, por un valor de: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($215.530.717)., los cuales se cancelarán en UN SOLO PAGO por el valor DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($215.530.717)., una vez se constate el cumplimiento total de las obligaciones, previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley.

Que, CARLOS ALBERTO CARRASCAL ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No.1.091.671.843 de Ocaña, según certificación expedida por la PROFESIONAL UNIVERSITARIA adscrita a la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Ocaña, cumplió con el contrato de compraventa y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el PAGO TOTAL del contrato de compraventa N° SAMC SIP AMO 001 DE FECHA 13 DICIEMBRE 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el PAGO TOTAL a nombre de CARLOS ALBERTO CARRASCAL ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No.1.091.671.843 de Ocaña, por concepto del contrato de suministros N° SAMC SIP AMO 001 DE FECHA 13 DICIEMBRE 2023, por la suma de: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($215.530.717).

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.003.22.002 MENAJE ALIMENTACION ESCOLAR ($113.252.974,60) 2.3.2.02.02.003.22.003 MENAJE ALIMENTACION ESCOLAR ($586.843) y 2.3.2.02.02.003.22.004 MENAJE ALIMENTACION ESCOLAR ($101.690.899,40) del presupuesto de INVERSION de la actual vigencia fiscal de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 26 DIC 2023

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Alcalde Municipal (Encargado)